

DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 3 de

agosto de 1828.



La Invencion de San Estevan Proto-mártir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia Parroquial de San Pedro: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el sol á las 4 hs. y 56 ms., y se pone á las 7 hs. y 4 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
2 6 mañana.	18 grad.	32 p. 8 l. 2	S. E. sereno.
id. 2 tarde.	25	32 9	S. var. nubecillas.
id. 10 noche.	20	32 9 6	N. N. E. sereno.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de junio.

Reina en esta capital la mayor tranquilidad, y la Puerta espera con confianza de las cortes de Londres y de Paris una contestacion favorable á sus proposiciones amistosas.

Ya es público en todas partes el manifiesto de la Puerta contra la Rusia, al cual le miran los cristianos y los turcos como una obra maestra de la política otomana (1).

Se han recibido noticias del teatro de la guerra, las cuales dan un testimonio nada equivóco del valor y constancia de las tropas turcas de Brailow.

Ha llamado mucho la atencion en estos últimos dias un folleto que se ha publicado de orden del Sultán, en el cual se habla de la destruccion de los genizaros. Este escrito, cuyo titulo es *Fundamento de las futuras victorias*, se ha impreso en la imprenta imperial, y su objeto es demostrar á la nacion que las medidas adoptadas por el Gobierno, se dirigen á establecer la union y asegurar la victoria.

En estos últimos dias ha espedido el Reis-effendi varios firmanes para la navegacion del mar Negro.

(1) En otro número empezaremos á dar el texto de este manifiesto.

El 4 del corriente se presentó el dragoman de este ministro en casa del Enviado de los Países-Bajos, y le entregó el manifiesto de la Puerta contra la Rusia. Despues de haberle leído dijo este que las espresiones con que concluia respecto al tratado del 6 de julio, hacian ilusorias las invitaciones que se habian hecho á los ministros de Francia y de Inglaterra, con el fin de que acelerasen su regreso á la capital, asi como todos los pasos pacíficos dados últimamente. El dragoman le contestó que la Puerta no estaba en el caso de seguir otra conducta, y que su declaracion la habia hecho apoyada en la íntima persuacion que tenia de la justicia de su causa.

Madrid 25 de julio.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden, renovando la de 26 de enero de 1824, sobre el modo de proceder con los presidiarios por simple desercion

Al Capitan general de Valencia digo con esta fecha lo siguiente:

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un espediente promovido por Josef Monarriz, Vicente Pastor, Francisco Zonzano, Pascual Bort y Antonio Tallado, confinados en el Presidio del Arsenal de Cartagena, en solicitud de que no tenga efecto la recarga de tiempo que les ha impuesto el Comandante del Presidio de Alicante por el delito que cometieron de desercion; como tambien de la instancia presentada por Miguel Belda, Josef García, Josef Bañon, Sebastian Saez, Vicente Pastor (alias Torrat), Benito Malonda, Bautista Andres, Juan Martinez, Mateu y Vicente Embuena, reos rematados del citado Presidio, en reclamacion de la misma gracia, y que tampoco se lleve á efecto la sentencia que por igual delito les ha sido impuesta de permanecer en el Presidio doble tiempo del que les falta para estinguir sus condenas; y S. M., teniendo presente que por Reales órdenes está mandado que el Presidio de Málaga, que es Caja general de rematados, el que comete simple desercion no ha tenido ni tiene mas pena que aplicarle gubernativamente, sin formársele proceso, cuatro meses de recarga, la pérdida de las rebajas ganadas en Brigada y la del tiempo que ha estado ausente, poniéndose nota en su condena; tuvo por conveniente oír sobre este particular á su Consejo Supremo de la Guerra, y habiéndose conformado con su dictamen, se ha dignado resolver que esto mismo se observe asi en Alicante como en todos los Presidios de las demas provincias del Reino, especialmente desde que á consulta del mismo Consejo se publicó la Real orden de 26 de enero de 1824, que á la letra es como sigue: „ Ministerio de la Guerra. Conformándose S. M. con el dictamen de su Consejo Supremo de la Guerra acerca de una consulta hecha por el Gobernador de Málaga sobre cómo ha de proceder en las distintas circunstancias en que se encuentran varios confinados de aquel Presidio, se ha dignado resolver: 1.º Que al presidiario que haya desertado del Presidio sin cometer otro delito y sea aprehendido, se le recarguen gubernativamente cuatro meses sobre el tiempo de su sentencia, perdiendo los beneficios de rebajas que pudiera haber ya ganado;

y si por el contrario, ademas de la desercion cometiere algun otro crimen, bien al ejecutarla, ó estando prófugo, quede sujeto al resultado de la causa que se le forme ante el juzgado privativo del citado Gobernador, sin perjuicio de aquella recarga. 2.º Que al presidiario, que arrepentido de la fuga se presente voluntariamente para acabar de extinguir su condena, y no se le justifique mas delito que el de la simple desercion, no se le imponga pena, ni aumente aquella, siempre que su presentacion la verifique en el término de 20 dias; pero que pasado este, aunque despues se presente voluntariamente, se le impongan cuatro meses de recarga, perdiendo el tiempo de la ausencia. 3.º Que todos aquellos que por disposiciones revolucionarias se sacaron del Presidio en julio y agosto anterior, bajo la voluntad de los interesados, para alistarlos en el servicio de las armas, y cuyos individuos, aunque habrán sido dispersados ó prisioneros, podrán sucesivamente ser aprehendidos por las Justicias de los pueblos de su naturaleza, ó por otras Autoridades sobre el conocimiento de sus recientes sentencias, que si asi sucediese, vuelvan al Presidio á cumplir el tiempo de su condena, perdiendo el que sirvieron en las armas, y sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos pueda haber, y penas á que se hayan hecho acreedores por sus cesesos con arreglo á las leyes. 4.º Que los individuos que al desertar del Presidio ó estando desertados corrieron á alistarse en las tropas realistas para defender los Reales derechos de S. M., y actualmente se manifiesten desde sus mismos Cuerpos pidiendo la indemnizacion de sus pasados delitos por justo premio de la decision de este servicio, que si no tuviesen delitos feos, podrán continuar en el servicio por el tiempo de sus condenas, pidiendo copias de estas los Gefes de los Cuerpos en que sirvan para cerciorarse de ello, y que los que los tengan vuelvan al Presidio á cumplir su tiempo, sin perjuicio de que por los servicios que hayan hecho, teniendo presente sus condenas é informes de los Gefes, se les rebaje, ó indulte, segun el caso en que se hallen; á cuyo efecto deberán hacer la solicitud al Consejo Supremo de la Guerra por medio del mencionado Gobernador de Málaga, el que la deberá remitir con su informe y copia autorizada á la letra, de la condena del interesado, con arreglo al artículo 17 de la Real Cédula de 12 de febrero de 1812.“

Lo que de la misma Real orden traslado á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde &c. Madrid &c. — Zambrano.

Don Manuel Antonio de Echevarria, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Intendente general de los Reales ejércitos, &c.

En virtud de Real orden de 24 de este mes se ha mandado substar el suministro de pan, cebada y paja, á las tropas del ejército de la Capitanía general de Castilla la Vieja por último remate; y en su consecuencia se ha señalado para la celebracion del mismo el dia 13 de agosto prócsimo á las doce en los Estrados de esta Intendencia general; lo que se hace saber para que llegue á noticia de todos los que quieran interesarse en esta contrata. Madrid 26 de julio de 1828. — Manuel Antonio de Echevarria. — Por mandado de S. S. — Juan Raya.

Valencia 28 de julio.

El regimiento infantería de Almansa 17 de línea , que se halla de guardación en esta capital , va á construir por contrata 600 morriones , 400 mochilas de piel , 300 cartucheras con su correaje , 700 casacas , 600 pantalones de paño , 600 pares de botines de idem , 500 pantalones de lienzo , 500 pares de botines de idem , y 1200 camisas. La persona ó personas de esta ú otra provincia que quieran entrar en la total contrata ó parte de ella se presentarán desde el día de hoy 29 de julio hasta el 11 del próximo agosto en el alojamiento del brigadier coronel de dicho cuerpo Don Juan Antonio Pardo , calle de Ballesteros , núm. 5.

CATALUÑA.

Vich 30 de julio.

HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE VICH.

El Gobernador militar y político al hablaros por primera vez , os dirige palabras de reconciliacion y de paz.

Elegido por el Rey nuestro Señor Fernando VII , que Dios guarde , para administrar este hermoso Corregimiento , necesito ante todo desahogar en vuestros pechos leales los sentimientos de gratitud hácia el mejor de los Soberanos: procuraré llenar sus augustas intenciones ; me desvelaré por la felicidad general.

La paz y el sosiego de la ciudad y de su tierra son los objetos que con mas estrecho encargo se digna S. M. encomendar á mi cuidado : conservaremos la paz , si ; no vacilo en responder de un bien tan deseado , al ver que brillan á porfia en estos pueblos la Religion , la fidelidad y la honradez.

Vivan pues amistosamente y como hermanos los moradores del Corregimiento de Vich ; póngase término á los resentimientos rencorosos ; perdónense generosa y cristianamente los agravios ; ni se oigan de hoy mas aquellos nombres con que se quiso designar á los partidos , aquellas voces infaustas cuyo uso demasiado frecuente se resentia de la ecsaltacion de las pasiones que las inventaran ; palabras al parecer inocentes que ocasionaban muchos disgustos. Mas olvidémos lo pasado; que yo tambien seré indulgente con el arrepentimiento , si lo abona una conducta irreprehensible.

Y no se crea que á la sombra de la indulgencia para los arrepentidos ha de quedar impune el que osase manifestar en adelante ideas revolucionarias , irreligiosas , ó de rebelion , ó de partido : el peso de la ley caerá sobre su cabeza.

Honrados y pacíficos gobernados! os aprecio y os estimo : conozco vuestras costumbres , hablo vuestro idioma , y sé vuestras virtudes , porque he sido educado en un Corregimiento vecino. La rectitud de intencion , el desinteres , la justicia imparcial y la entereza en el mando han de afianzar nuestro mútuo bien estar ; y , lo espero con mucha confianza ; tambien estimareis á vuestro Corregidor. Vich 30 de julio de 1828.==

Josef de Cellós.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

Real Juzgado de Guerra de Marina.

A solicitud de la mayor parte de los acreedores del concurso contra los bienes de Carlos Felia, maestro mayor de velas de esta maestranza y matrícula, y en virtud de providencia dada al efecto; se cita á los referidos acreedores á una junta que tendrá lugar el jueves próximo dia 7 del actual á las cuatro de la tarde en el despacho del infrascripto escribano que lo tiene en la calle de Escudellers blancs, casa núm. 6, cuarto principal, con el objeto de tratar y resolver asuntos interesantes á la masa comun: en concepto que el que no concurrirá deberá estar á lo que resolviere la mayoría. Barcelona 2 de agosto de 1828. = Josef Antonio Falp, escribano.

Teniendo entendido el colegio de Corredores Reales de Cambios de esta ciudad que algunas personas bajo el nombre de agentes de negocios pretenden arrogarse atribuciones de sus individuos, contra lo prevenido por las Reales ordenanzas de dicho colegio; se advierte que será perseguido en justicia cualquier contraventor que bajo el citado nombre de agente ú otro se entrometa en los negocios peculiares de los colegiados. Lo que se avisa al público para su inteligencia. Barcelona 1.º de agosto de 1828.

Real Lotería moderna.

Plan general del sorteo de grandes premios que ha de ejecutarse el dia 22 de este mes.

30000 Acciones ó billetes de 10 pesos fuertes, subdivididos en décimos de 1 peso fuerte, son 300000.

DISTRIBUCION.

Primer sorteo general de 500 premios desde 600 á 200000 reales de vellon.

PREMIOS.

PESOS.

500	1	de reales de vellon. 200000 son pfs.	10000	52000
	1	de 100000	5000	
	1	de 60000	3000	
	1	de 40000	2000	
	1	de 30000	1500	
	10	de 20000	10000	
	15	de 4000	3000	
	20	de 2000	2000	
	100	de 1000	5000	
	350	de 600	10500	

SEGUNDO SORTEO GENERAL

de 1000 premios de 500 reales de vellon por 30 Secciones de 1000 números cada una.

1000 { 1000 . . . de 500 25000 } 25000.

TERCER SORTEO GENERAL.

de 13 grandes premios, los 12 de 10000 reales de vellon por aprocsimacion al 7.^o
de 300000 en memoria del Rey.

13	}	1 al 1. ^o . . . de	10000	500	}	
		1 al 2. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 3. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 4. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 5. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 6. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 7. ^o en memoria y á la voz } de VIVA EL REY }	300000	15000		21000
		1 al 8. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 9. ^o . . . de	10000	500		
		1 al 10. ^o . . de	10000	500		
		1 al 11. ^o . . de	10000	500		
		1 al 12. ^o . . de	10000	500		
		1 al 13. ^o . . de	10000	500		

CUARTO SORTEO GENERAL

de 10000 premios por 30 Secciones de 1000 números cada una como en el Sorteo 2.^o
10000 { 10000 de 250 125000 } 125000

QUINTO SORTEO GENERAL

de 2 grandes premios de 20000 reales de vellon, uno al primero y otro al último
de los 30000 números que en este Sorteo se extraen en su totalidad.

2	{	1 al primero . . . de	20000	1000	}	2000
		1 al último . . . de	20000	1000		

11515 Total de premios.

225000

En el caso de haberse espendido todos los billetes quedará á favor del Estado el 25 por 100 sobre el fondo total en circulacion para objetos de beneficencia, fomento de todos los ramos de la pública felicidad, gastos, riesgos y Regalía del Real Erario. 75000

Inversion total del capital de los pesos fuertes. . . 300000

Desde mañana estarán de venta los espresados billetes en las administraciones de la Renta, y se cerrará el despacho el dia 20, si antes no quedan espendidos. Barcelona 3 de agosto de 1828. = Juan de Yanguas.

A solicitud de los syndicos de los acrehedores de D. Francisco Forcada y Rives, para tratar un asunto que dicen les es interesante, ha señalado el Real Consulado de Comercio el lunes once del corriente á las cinco de la tarde á fin de reunirse en la sala del tribunal, y mandado que se les avise por este periódico.

Hoy se cierra la rifa á beneficio de la Real casa de Caridad de esta ciudad, que se ofreció al público con papel de 28 del pasado, distribuida en ocho suertes á saber

Primera de 600 duros.

Seis de 40 duros cada una. 240 duros.

Ultima de 200 duros.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de catorce mil cédulas, se darán tres cuartas partes á los premiados; y para mayor comodidad del público se repartirán billetes.

Hoy se cierra la rifa que se anunció al público con papel de 28 del pasado, para la reposición de los empedrados de esta ciudad, bajo el ventajosísimo plan siguiente:

Primera suerte de 600 duros.

Seis de 40 duros cada una 240 duros.

Otra de 200 duros.

Y última extraordinaria de 6 cubiertos de plata.

Se aumentarán los premios si el despacho de billetes escediere de 149, repartiéndose proporcionalmente todo el esceso entre los números premiados; y si no llegase al espresado número se disminuirán con proporcion á lo que se recaudare; á escepcion de la de los cubiertos que no tendrá variacion alguna.

Hoy se cierra la rifa de alhajas á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Sta. Cruz, conforme se anunció al público el martes último, distribuida en ocho suertes á saber:

1.^a Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata y seis cuchillos con mangos de idem,

2.^a Unos pendientes de amatistas montadas en oro.

3.^a Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.

4.^a Unos pendientes de diamantes.

5.^a 6.^a y 7.^a Seis cubiertos de plata cada una.

8.^a Un par de candeleros y su platito y espaviladeras todo de plata.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Ibiza en 3 dias el jabeque Virgen de las Nieves, de 20 toneladas, su patron Pedro Tur, con leña y carbon de su cuenta. De Vinaroz y Tarragona en 5 dias el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron José Domenech, en lastre. De Cádiz, Málaga y Tarragona en 15 dias el laud San Francisco, de 40 toneladas, su patron Agustin Maristany, con trigo, garbanzos, añil y otros géneros á varios. De Marsella en 4 dias la goleta Estrella, de 50 toneladas, su patron Juan Garrell, con drogas, quincalla y otros géneros á varios. Ademas ocho buques de la costa con carbon, vino, leña y sal.

Idem ingles. De Aracati en la costa del Brasil y Gibraltar en 93 dias la bombardita Alerta, de 107 toneladas, su capitan Gerónimo Carlerino, con algodón, palo tatajuba, astas de buey y cueros á la orden, y el buque á D. Ramon Domingo Perez.

Despachadas.

Bombarda española patron Pedro Ventura, para Marsella en lastre y efectos. Jabeque idem patron Pedro José Bosch, para Mallorca en lastre. Idem idem patron Antonio Esteva, para idem en idem y efectos. Idem

idem patron Francisco Carbonell, para idem en idem. Idem idem patron Nicolas Vivó, para idem en idem. Laud idem patron Isidro Pla, para Sevilla en idem. Idem idem patron Miguel Ferrer, para idem en lastre. Idem idem patron Carlos Tosca, para Motril, en idem y efectos. Además ocho buques para la costa de esta provincia, con papel, arroz, efectos y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy domingo la Apostólica y Real Congregación del Santísimo Cristo en su agonía en la iglesia de PP. Agonizantes, á las cuatro y media tendrá sus ejercicios con sermón que hará el R. P. Fr. Buenaventura Manegat, de PP. Dominicos.

Por una ocupación imprevista y aneja al ministerio eclesiástico, no podrá predicar hoy en la iglesia de Santa Teresa el orador que se anunció ayer; y lo hará en su lugar el Dr. D. Cristóbal Marcé, presbítero.

Mañana en la iglesia de Montesión de religiosas Dominicas se celebrará la fiesta del inclito patriarca y dignísimo fundador Santa Domingo de Guzman: á las diez de la mañana habrá solemne oficio con asistencia de la música de nuestra Señora del Pino, en el que predicará el R. P. Fr. Josef Basols, Lr. en sagrada Teología; y por la tarde á las cinco y media se cantará solemne rosario, concluyéndose la función con los gozos del Santo.

Hoy en la Parroquial de San Jaime será la función de Sacramento acostumbrada en los primeros domingos. En la mañana á las diez y media solemne con plática dominical y procesion. En la tarde á las 5½ espuesto Su Magestad, se rezará el rosario, seguirá un rato de meditacion, se cantará el Trisagio, hará sermón un beneficiado de la misma Iglesia, y se dará la bendición con el Santísimo.

Retornos. En el meson del Violin se halla la galera de Antonio Ricart que sale para la villa de Igualada los lunes, miércoles, jueves y sábados de todas las semanas; y de la calle del Pino num. 13, sale otra para Zaragoza que lleva los asientos á cuatro duros.

En el meson de la Buena Suerte hay una galera para Gerona.

Perdidas. En la calle den Roca gratificarán la devolución de una carta dirigida á Antonio Bausili, que se perdió desde aquella calle hasta las casas de Sta. Mónica.

Nodrizas. En la calle mayor de la Barceloneta casa num. 2, informarán de una muger recién parida que se ofrece á criar en casa ajena.

Se necesita una ama para criar una criatura, aunque no sea sino dándole media leche, con tal que sea buena; informarán en la Rambla casa Fals, tercer piso.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española la acreditada comedia en tres actos titulada: *El Monstruo de la fortuna y Lavandera de Nápoles*, adornada con todo su correspondiente aparato teatral. Se bailarán *Manchegas*, y se dará fin con el gracioso y aplaudido sainete, nominado: *El Payo en el vestuario*. A las cuatro.

A las siete y media por la compañía italiana se ejecutará la ópera seria en dos actos: *Caritea, Regina di Spagna*; música del célebre maestro Mercadante.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.